



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Junta Administrativa de Villanueva Matamala.

En Villanueva Matamala, a 30 de junio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Emilio Villavieja Llorente